



CIRCULAR No.9-2025-DC-DNFG

PARA: COORDINADORES, JEFES DE FISCALIZACIÓN REGIONAL, JEFES, SUPERVISORES Y FISCALIZADORES DE LAS OFICINAS DE FISCALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS

DE: 
JORGE ISAAC ESCOBAR
Director Nacional de Fiscalización General

FECHA: 14 de julio de 2025

ASUNTO: REGISTRO EN SÍERC

Mediante Circular No.4-2025-DC-DNFG del 13 de marzo de 2025, el Despacho Superior, emitió consideraciones respecto al uso del Sistema Electrónico para la Rendición de Cuentas, (SíERC) y en el último párrafo se indicó, lo siguiente:

“El incumplimiento de los registros en el sistema SíERC, limitará el refrendo de las gestiones de cobro y sus pagos a las Juntas Comunales”.

En virtud de ello, es necesario aclarar que este señalamiento no afecta el refrendo de las gestiones que son verificadas en las Oficinas de Fiscalización que realizan el Control Previo en las Juntas Comunales, toda vez que su objetivo es referenciar aquellos desembolsos que se tramitan en la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), hacia las Juntas Comunales y que corresponden al Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM).